



Consejos en los Registros Contables

Asociación
de Hostelería
B i z k a i a
Ostalaritzako
E l k a r t e a

1 El

No te olvides el  : **registra** pero pulsa el  (si no lo haces perderás el registro).

2 Compras

En Compras, **sólo compras...**, sólo los productos que compras para, tras su elaboración, ser consumidos,... En compras **no entran** posavasos, palillos, vajilla, adornos, material de limpieza,...: **sólo compras**.

3 Alquileres

El importe que contabilizas no es el que satisfaces, es el de la renta según contrato...; y sobre el mismo luego se aplica el IVA (y la retención). Como ves, *el recibo es diferente porque tiene una retención...*, pero esa retención luego la ingresas en Hacienda Foral. Insistimos: **anotar como Renta** (el importe de alquiler) y el % de IVA...; **nunca el neto**.

4 Tabaco

Tienes un apartado **diferenciado** para contabilizar su compra, y ya sabes que el IVA es el 21%. Pero las ventas no las puedes contabilizar como las ventas del Bar o Restaurante: también **las debes contabilizar como actividad independiente**, porque van al **21%**. Hay empresas que contabilizan como ventas el **valor neto** de la adquisición (sin IVA) incrementando en 0,15 ctmos. por cajetilla y, de esta forma, evitan el tener que hacer registro a registro la recaudación de la máquina expendedora, y como el margen es tan pequeño, otras empresas anotan al mismo tiempo la **compra** y su **venta** (siempre en el apartado de la actividad de “Menor de Tabaco”).

5 Salarios y Seguridad Social

Los salarios del trabajador es el **importe bruto** de la nómina, sin retenciones, ni seguridad social. Dos formas para hacer el registro:

■ GESTIÓN LABORAL EN LA ASOCIACIÓN:

Lo hacemos nosotros.

■ GESTIÓN LABORAL FUERA DE LA ASOCIACIÓN:

(Si no te da el asiento la propia Gestoría)

- ✗ Contabiliza el **neto**.
- ✗ **Añade** las retenciones correspondientes al período contable.
- ✗ **Y suma el coste de la seguridad social** a cargo del trabajador: verás que el bruto salarial corresponde al neto, **más** retenciones, **más** seguridad social.

Pero si lo haces así, los seguros sociales los contabilizarás por el total **y luego deducirás los seguros sociales** que son a cargo del trabajador.

6 Sentido Común

Los registros contables te ofrecen unos gráficos y **análisis** de tus resultados:

- ✗ Verifica la idoneidad de los ratios de ventas sobre compras.
- ✗ El sentido común te indica que los rendimientos serán proporcionales a tu coste de supervivencia familiar + crecimiento de patrimonio.
- ✗ El sentido común te indica que los movimientos bancarios tendrán similitud con los registros contables de ingresos.

7 Por encima de todo

En la Asociación podemos ayudarte: Acude y consulta.